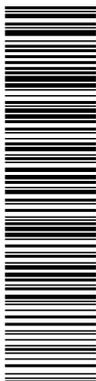


DOCUMENTO Documentos públicos: Bases (415416) 29.21.08 /2017/7	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: IGAIN-WFPAK-X0BUD Fecha de emisión: 30 de noviembre de 2017 a las 9:36:35 Página 1 de 4	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- Concejal de Desarrollo Local, Economía y Empleo de Ayuntamiento de Villanueva de la Cañada Firmado 29/11/2017 22:07	ESTADO FIRMADO 29/11/2017 22:07



Ayuntamiento de Villanueva de la Cañada

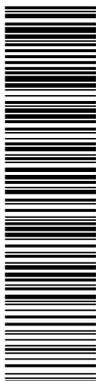
ILMO. AYUNTAMIENTO DE VILLANUEVA DE LA CAÑADA
El presente documento fue aprobado por Resolución de la Alcaldía de fecha: 29 noviembre de 2017
LA VICESECRETARIA
Margarita Valero Granados
Fdo.- Margarita Valero Granados

**BASES DEL CONCURSO DE ESCAPARATISMO NAVIDEÑO 2017
(XV EDICIÓN)**

- Art. 1 Objeto y finalidad de la convocatoria:
- La Concejalía de Desarrollo Local y Economía del Ayuntamiento de Villanueva de la Cañada, dentro del Programa de Fomento de la actividad empresarial convoca el XV Concurso de Escaparatismo Navideño para premiar al escaparate comercial más innovador con motivo de la Navidad.
- La finalidad de este concurso y de todas las acciones enmarcadas en el Programa de Fomento de la actividad empresarial es promover el desarrollo del comercio local y el fortalecimiento de las empresas en el municipio.
- Art. 2 Podrán participar en el concurso todos los comercios del municipio de Villanueva de la Cañada que dispongan de escaparate (casco urbano y urbanizaciones).
- Art. 3 Los escaparates de los comercios participantes **deberán estar expuestos desde el martes día 12 de diciembre de 2017 hasta el lunes día 1 de enero de 2018**, ambos inclusive.
- Art. 4 El tema del concurso es la Navidad, siendo la técnica y los elementos utilizados en la decoración del escaparate totalmente libres.
- Art.5 La decoración de los escaparates deberá permanecer invariable, **obligatoriamente**, desde el día 12 hasta al 15 de diciembre, con el fin de que el jurado pueda pasar a visitarlos. El no cumplimiento de esta condición conllevará la descalificación.
- A partir del día 15, los escaparates podrán variarse, siempre que se mantenga la decoración navideña del mismo.
- Art. 6 Para la valoración de los escaparates participantes, el Jurado tendrá en cuenta los siguientes criterios:
- a) Diseño: la composición del escaparate y el material utilizado, la creación artística o el trabajo manual.
 - b) Originalidad: escaparates novedosos o poco vistos.
 - c) Iluminación: tanto de día (si es necesario) como de noche. Iluminación extra por decoración navideña.
 - d) Relación con el producto: decoración acorde con el tipo de productos que se venden en el comercio.
- Art. 7 Se establecen las siguientes categorías de premios:

Documento verificable en <https://rdm-ayto-villanueva.org> - El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web que le proporciona la entidad emisora de este documento.

DOCUMENTO Documentos públicos: Bases (415416) 29.21.08 /2017/7	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: IGAIN-WFPAK-X0BUD Fecha de emisión: 30 de noviembre de 2017 a las 9:36:35 Página 2 de 4	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- Concejal de Desarrollo Local, Economía y Empleo de Ayuntamiento de Villanueva de la Cañada Firmado 29/11/2017 22:07	ESTADO FIRMADO 29/11/2017 22:07



Documento verificable en <https://rdm-ayto-villanueva.org> - El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web que le proporciona la entidad emisora de este documento.



Ayuntamiento de Villanueva de la Cañada

ILMO. AYUNTAMIENTO DE VILLANUEVA DE LA CAÑADA
El presente documento fue aprobado por Resolución de la Alcaldía de fecha: 29 noviembre de 2017

LA VICESECRETARIA
Margarita Valero Granados
Fdo.- Margarita Valero Granados

- PREMIO DISEÑO: dotado con 250 euros. Se otorgará a aquel establecimiento cuyo escaparate, en opinión del jurado, presente el mejor diseño.
- PREMIO ORIGINALIDAD: dotado con 250 euros, y un regalo institucional. Se otorgará a aquel establecimiento cuyo escaparate, en opinión del jurado, sea el más original y novedoso.
- PREMIO ESTRELLA: dotado con 300 euros y un regalo institucional. Se otorgará a aquel establecimiento cuyo escaparate, en opinión del jurado, presente en conjunto el mejor diseño, originalidad y novedad mayor.
- PREMIO POPULAR: dotado con 250 euros, y un regalo institucional. Se otorgará a aquel establecimiento cuyo escaparate, en opinión del jurado popular, obtenga mayor número de votos por la línea whatsapp que se habilitará para la votación de los vecinos.

Para la elección de los escaparates premiados se tendrá muy en cuenta la iluminación utilizada, así como la relación escaparate-producto.

Todos los participantes recibirán un obsequio y un diploma por su participación.

En el caso de contar con menos de 10 comercios participantes, se otorgará un único premio:

- PREMIO POPULAR: dotado con 250 euros, y un regalo institucional. Se otorgará a aquel establecimiento cuyo escaparate, en opinión del jurado popular, obtenga mayor número de votos por la línea whatsapp que se habilitará para la votación de los vecinos.

Art. 8 El Jurado del concurso estará formado por las siguientes personas:

- Un miembro de ACOVI no participante en el concurso
- Un miembro de ASEVAP
- Un miembro del Círculo de Empresarios y Comerciantes de Majadahonda
- Un profesional del escaparatismo
- Un comerciante/empresario no participante en el concurso
- La Concejala de Desarrollo Local del Ayuntamiento
- Secretaria: Técnico de Desarrollo Local del Ayuntamiento

Cualquier comerciante puede formar parte, si lo desea, como miembro del jurado del XV CONCURSO DE ESCAPARATISMO NAVIDEÑO, siempre que su comercio no participe en el mismo.

Art. 9 El jurado visitará los escaparates el día 13 de diciembre de 2017, entre las 11:00 y las 21:00 horas.

Art. 10 El fallo del jurado será inapelable.

DOCUMENTO Documentos públicos: Bases (415416) 29.21.08 /201717	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: IGAIN-WFPAK-X0BUD Fecha de emisión: 30 de noviembre de 2017 a las 9:36:35 Página 3 de 4	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- Concejal de Desarrollo Local, Economía y Empleo de Ayuntamiento de Villanueva de la Cañada Firmado 29/11/2017 22:07	ESTADO FIRMADO 29/11/2017 22:07



Documento verificable en <https://rdm-ayto-villanueva.org> - El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web que le proporciona la entidad emisora de este documento.



Ayuntamiento de Villanueva de la Cañada

IL.MO. AYUNTAMIENTO DE VILLANUEVA DE LA CAÑADA
El presente documento fue aprobado por Resolución de la Alcaldía de fecha: 29 noviembre de 2017
LA VICESECRETARIA
Margarita Valero Granados
Fdo.- Margarita Valero Granados

- Art. 11 El resultado del concurso se dará a conocer antes del **Acto de Entrega de Premios**, que tendrá lugar en el Centro Cultural La Despernada el **miércoles día 20 de diciembre de 2017, a las 21 horas.**
- Art.12 El concurso no podrá declararse desierto.
- Art.13 La inscripción en el concurso es gratuita y se realizará a través de la solicitud normalizada que se adjunta como Anexo a la presente. La fecha final de entrega de solicitudes es el viernes día **11 de diciembre de 2017 a las 14.00 horas.**
- Art.14 Las inscripciones se entregarán en la Agencia de Desarrollo Local, Plaza de España nº 1, primera planta, por cualquiera de los medios establecidos en la legislación vigente (fax: 918117052 - E-mail: empleo@ayto-villacanada.es) o personalmente.
- Art.15 El participante acepta las bases del concurso.
- Art. 16 La Concejalía de Desarrollo Local, Economía y Empleo organizadora del XV Concurso de Escaparatismo Navideño se reserva el derecho de hacer modificaciones o tomar iniciativas no reflejadas en las presentes bases, siempre que las mismas contribuyan al éxito de la convocatoria, por razones de interés general, así como solucionar cualquier tipo de conflicto en la interpretación de las mismas.

DOCUMENTO Documentos públicos: Bases (415416) 29.21.08 /20177	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: IGAIN-WFPAK-X0BUD Fecha de emisión: 30 de noviembre de 2017 a las 9:36:35 Página 4 de 4	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- Concejal de Desarrollo Local, Economía y Empleo de Ayuntamiento de Villanueva de la Cañada Firmado 29/11/2017 22:07	ESTADO FIRMADO 29/11/2017 22:07



Ayuntamiento de Villanueva de la Cañada

ILMO. AYUNTAMIENTO DE VILLANUEVA DE LA CAÑADA
El presente documento fue aprobado por Resolución de la Alcaldía de fecha: 29 noviembre de 2017
LA VICESECRETARIA
Margarita Valero Grandós
Fdo.- Margarita Valero Grandós

SOLICITUD DE INSCRIPCIÓN XV CONCURSO DE ESCAPARATISMO NAVIDEÑO (2017)

RAZÓN SOCIAL/ NOMBRE COMERCIAL

.....

D/Dª:

Nombre	Primer Apellido	Segundo Apellido
--------	-----------------	------------------

DNI/NIE:

DIRECCIÓN:

LOCALIDAD:

TELÉFONO:

CORREO ELECTRÓNICO (E-MAIL).....

Estoy interesado en participar en el XV Concurso de Escaparatismo Navideño que se desarrollará en el mes de diciembre de 2017 organizado por la Concejalía de Desarrollo Local, Economía y Empleo del Ayuntamiento de Villanueva de la Cañada.

FIRMA

Los datos personales recogidos serán incorporados y tratados en ficheros informatizados, inscrito en el Registro de Ficheros de Datos Personales de la Agencia de Protección de Datos de la Comunidad de Madrid, y podrán ser cedidos únicamente por las cesiones previstas en la Ley. El órgano responsable del fichero es el AYUNTAMIENTO DE VILLANUEVA DE LA CAÑADA, y la dirección donde el interesado podrá ejercer los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición ante el mismo es PLAZA DE ESPAÑA, 1 (28691 – VILLANUEVA DE LA CAÑADA), todo lo cual se informa en cumplimiento del artículo 5 de la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal.